



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-198-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 13 del Reglamento Interno de Creación y Administración de los Laboratorios de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, señala: "Personal del laboratorio de docencia e investigación. El laboratorio deberá contar con: (...). a. El jefe de laboratorio será propuesto por el director del departamento o centro de investigación al que pertenece, a través de

una terna que será remitida al vicerrectorado correspondiente, y posteriormente será designado por el Rector, mediante orden de rectorado.”;

Que, con informe Nro. DCEX-SS-2022-016 de fecha 25 de agosto de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, hace conocer que: “(...) Desde su creación en el año 2016, el DCEX-SS sólo ha contado con dos docentes titulares por lo que, en el transcurso de todos estos años hasta la fecha, ha tenido que realizar la incorporación de docentes ocasionales no titulares para cumplir con las actividades de docencia. Adicionalmente, como Departamento se han tenido que cumplir y reportar periódicamente la ejecución de las actividades de las funciones sustantivas de vinculación e investigación, actividades de gestión académica, planificación estratégica y financiera entre otras. Por lo tanto, a falta de docentes titulares para ocupar estas designaciones y responsabilidades de gestión, se han tenido que solicitar la designación de docentes ocasionales. (...) En el presente periodo SI-2022, el DCEX-SS cuenta únicamente con dos docentes titulares, quienes tienen ya asignado cargo de dirección o gestión, y once docentes ocasionales a tiempo completo, algunos de los cuales tienen designación con Orden de Rectorado y en otros casos corresponde a designaciones que no requieren de esta Orden. (...), los dos docentes titulares del Departamento ya tienen designaciones vigentes de gestión y dirección con Ordenes de Rectorado, y ya que no se ha iniciado los procesos de incorporación de nuevo personal académico titular por medio de concursos de méritos y oposición, este Departamento solicita que se designen al personal no titular para los cargos/ funciones que requieran Orden de Rectorado. (...) el Director de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo, Fis. Washington Ponce Tusa, informó al Director de Sede, Tcrn. Jorge Fierro Villacís, que se ha procedido con el proceso de entrega -recepción mediante actas de las instalaciones, equipos, materiales y facilidades del laboratorio de Ciencias Químicas por parte del Departamento de Ciencias de la Vida de esta Sede. (...)”. Es así que, con base en la citada exposición de motivos, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, presenta la terna para la designación de Jefe del Laboratorio de Ciencias Químicas. Recomienda, se gestione ante las instancias superiores de la Universidad, la designación pertinente, a través de Orden de Rectorado, sugiriendo para desempeñar dicho cargo, a la Ing. Sandra Margoth Armijos Hurtado, Mgtr.;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-JAF-SS-C-2022-0144-M de fecha 03 de agosto de 2022, el Jefe Administrativo Financiero de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Director del Departamento de Ciencias Exactas de dicha Sede, el cuadro de cumplimiento de requisitos; a fin de que, se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCEX-SS-G-3-2022-0398-M de fecha 03 de agosto de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, se dirige al Director de dicha Sede, Encargado, en los siguientes términos: “(...) considerando que se realizó el proceso de entrega - recepción del Laboratorio de Ciencias Químicas entre el Departamento de Ciencias de la Vida (entrega) y el Departamento de Ciencias Exactas (recibe) de esta Sede, lo cual se informó previamente a la Dirección de Sede (...), solicito, Sr Director, se gestione ante el Vicerrectorado de Docencia el trámite con base el presente pedido para la designación de Jefe de Laboratorio de Ciencias Químicas del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo mediante Orden de Rectorado, (...)”. A tal efecto, detalla la terna de profesionales postulados a dicho cargo, al tiempo de indicar que adjunta el informe justificativo y documentación de respaldo;

Que, con memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2022-0881-M de fecha 26 de agosto de 2022, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Encargado, solicita al Vicerrector de Docencia, se gestione ante los Organismos competentes de la Universidad, la designación a través de Orden de Rectorado, de Jefe de Laboratorio de Ciencias Químicas del Departamento de Ciencias Exactas de dicha Sede, precisando que oportunamente se realizó el proceso de entrega - recepción del Laboratorio de Ciencias Químicas entre el Departamento de Ciencias de la Vida (entrega) y el Departamento de Ciencias Exactas (recibe) de la mencionada Sede. Para tal propósito, indica que remite la terna de profesionales postulados para dicho cargo, al tiempo de señalar que adjunta la respectiva documentación habilitante;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-3940-M de fecha 29 de agosto de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación a la solicitud de designación de nuevo Jefe de Laboratorio de Ciencias Químicas del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; con base en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, remite al Vicerrector Académico General, la

documentación necesaria para que se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la designación pertinente a través de Orden de Rectorado. A su vez, señala la terna de profesionales postulados a dicho cargo; al tiempo de precisar que: "(...) el Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo, en su gran mayoría se encuentra conformado por docentes tiempo completo no titulares y los dos docentes titulares que tiene el departamento, se encuentran cumpliendo funciones asignadas mediante Orden de Rectorado, conforme indica el informe presentado por el señor director del departamento; razón por la cual no es posible considerar para la terna a otros docentes titulares.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1503-M de fecha 30 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación de nuevo Jefe de Laboratorio de Ciencias Químicas del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; con base en el artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo cual señala la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, precisa que: "(...) el Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo, en su gran mayoría se encuentra conformado por docentes tiempo completo no titulares y los dos docentes titulares se encuentran cumpliendo funciones asignadas mediante Orden de Rectorado, conforme indica el informe presentado por el señor director del Departamento; razón por la cual no es posible considerar para la terna a otros docentes titulares. (...) Recomienda, con base en los informes presentados, salvo mejor criterio, se proceda a la designación de la Ing. Sandra Margoth Armijos Hurtado, Magíster, como Jefe de Laboratorio de Ciencias Químicas del referido Departamento;

Que, con informe aclaratorio Nro. DCEX-SS-2022-026 de fecha 1 de septiembre de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, señala que: "(...) Según lo informado por la Unidad de Talento Humano en el cuadro de cumplimiento de los requisitos de los docentes candidatos de la terna sugerida, la primera candidata, Ing. Sandra Margoth Armijos Hurtado, Mgtr., no registra obras de relevancia o artículos indexados. Sin embargo, debo hacer énfasis que la Ing. Armijos tiene las capacidades profesionales de experiencia en laboratorio requerida, debido a que trabajó desde mayo del 2001 hasta diciembre del 2008 en los laboratorios del Departamento de Energía, Petróleo y Contaminación de la Escuela de Ingeniería Química de la Universidad Central del Ecuador, tiempo en el que desarrollo las siguientes actividades: (...). Con lo indicado podemos mencionar que la indicada Magíster demuestra amplia experiencia en el área de manejo y desarrollo del trabajo en un laboratorio. (...). Con estos elementos aclaratorios sobre designación de Jefe de Laboratorio de Ciencias Químicas del Departamento de Ciencias Exactas Sede Santo Domingo, se reafirma el pedido de designación a la Ing. Sandra Margoth Armijos Hurtado, Mgtr., como primera opción. (...)"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Sandra Margoth Armijos Hurtado, Magíster, Jefa de Laboratorio de Ciencias Químicas, del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar parcialmente el artículo 1 de la Orden de Rectorado 2020-170-ESPE-a-1 de fecha 12 de agosto de 2020, específicamente en lo relacionado con la designación de Jefa de Laboratorio de Ciencias Químicas; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

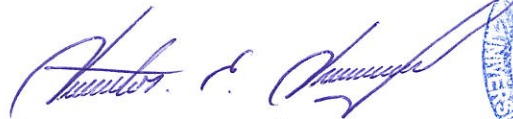
Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Jefas del Laboratorio de Ciencias Químicas de los Departamentos de Ciencias Exactas y de Ciencias de la Vida y de

la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 21 de septiembre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
GRNL. C.S.M.



VEVA/BBC/JCDB